**RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIAS PÚBLICAS PRODUCTOS AUDIOVISUALES (DOCUMENTAL Y FICCIÓN) DE LOS PROCESOS 2024-IE-00000393 AL 2024-IE-00000421**

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR *PRODUVISIÓN S.A.S.*** |

**OBSERVACIÓN.**

*“Cordial saludo,*

*Tenemos algunas preguntas con respecto a las licitaciones*

*Analizamos que todas las categorías publicadas son iguales: Tema libre, 5 capítulos de 26 cada uno. De resto no encontramos ninguna diferencia. ¿Existe alguna que no hayamos evidenciado?*

*Nos podrían enviar el link para cargar los Reels? a veces cometemos errores al digitarlos*

*En los pliegos de las licitaciones documentales piden experiencia en Argumentales, ficción, videoclips, comerciales etc, pero no en documentales. Deseamos saber si por alguna razón no piden experiencia en documentales o quizá se les pasó.*

*Gracias, feliz dia”.*

**RESPUESTA:**

En lo que respecta a la inquietud relacionada a las diferencias entre las convocatorias, cabe resaltar que no existe factor diferenciador, son veintinueve (29) procesos, tres (3) convocatorias de ficción y veintiséis (26) de documental, todos las anteriores con los mismos requerimientos, 5 capítulos de 26 minutos, tema libre, sin perjuicio de las características propias de cada formato (ficción/documental).

Anexamos link drive para la carga de los REELS:

<https://drive.google.com/drive/folders/1iXx725rutEn4CztvBJraIKQml2GpHM88?usp=drive_link>

En cuanto a la experiencia requerida y la inquietud manifestada por su parte, el formato documental es una estructura narrativa en donde se identifican: Introducción – Nudo – Desenlace, lo anterior hace referencia a una estructura argumental que tiene una relación muy estrecha con la construcción del discurso de cualquiera de los formatos mencionados en los pliegos de las convocatorias de los documentales.

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR *ARQUETIPO BROSS MEDIA*** |

**OBSERVACIÓN.**

*“Cordial saludo.*

*Luego de formular la propuesta y leer detalladamente el documento nos surgen algunas dudas con relación al presupuesto y los requerimientos.*

*- En el modelo de presupuesto debe incluirse el IVA en una casilla? Esto es: Plantear el presupuesto general por 47.500.000 y detallar el valor del IVA al final en la sumatoria? o se complementa con el formato de resumen de la oferta donde se detallan impuestos, deducciones y gastos.*

*- Dentro del Formato 3 donde se detalla la propuesta audiovisual, si nos dan 15 líneas para detallar el punto de vista narrativo por ejemplo, es estrictamente necesario? podrían ser dos o tres líneas más, o por ejemplo en la sinopsis general que dice un párrafo, hay algún problema si se detalla en dos?*

*Por último, en el tema de la Garantía de Seriedad de la Oferta, podrían puntualizar el valor que se debe pagar en la póliza de cumplimiento con relación al presupuesto de esta propuesta: 2024-IE-00000400.*

*Gracias de antemano por su atención y colaboración”.*

**RESPUESTA:**

En lo que respecta a la inquietud planteada del presupuesto general, se precisa que en este formato los valores relacionados deben incluir todos los costos, incluyendo impuestos y el IVA (colocar valor total), considerando que en el *FORMATO No 02 RESUMEN DE LA OFERTA*, se realiza la discriminación al detalle de los costos, impuestos, deducciones y gastos (colocar valor antes de IVA, valor del IVA y VALOR TOTAL).

En cuanto a la líneas que componen el punto de vista narrativo refieren los términos de referencia que su extensión deberá ser: “**(máximo quince (15) líneas)”** y la **SINOPSIS DEL PROYECTO: (máximo un (1) párrafo),**espacio que se considera suficiente para los ítems referidos de la propuesta audiovisual escrita, por lo cual el oferente debe ceñirse a los parámetros de la convocatoria pública.

Por último, en cuanto a la inquietud elevada referente a la póliza de seriedad de la oferta, se indica que para empresas que acrediten la calidad de MYPIMES y/o EMPRESAS DE MUJERES con la caracterización que se detalla en la convocatoria, el porcentaje amparado debe corresponder al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial estimado, equivalente a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.375.000), por su parte, para las empresas que no acrediten tal calidad (es), el valor amparado debe corresponder al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, es decir, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.750.000)

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR *STRATIK PUBLICIDAD*** |

**OBSERVACIÓN .**

*“Buen día,*

*En relación con los procesos para la "Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, con temática libre en sus fases de preproducción, producción y postproducción" y la "Solicitud de Propuestas No Compromisorias para la realización de una (1) serie en formato documental de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, de tema libre, en sus fases de preproducción, producción y postproducción", que abarcan aproximadamente 30 proyectos, a continuación se solicita informacion de porque medio, como, avisan la LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL.”.*

**RESPUESTA:**

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, la limitación de la (s) convocatoria (s) a MYPIME, se realiza por medio de aviso publicado a través de la página WEB del Canal y a través de la plataforma SECOP II, no obstante, se indica que no se dieron las condiciones exigidas para la limitación en ninguno de los veintinueve (29) procesos de convocatoria pública, por lo que no hubo lugar a la misma y por ende no hubo lugar a publicación de aviso de limitación.

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR *INSIGN VISUAL MEDIA*** |

**OBSERVACIÓN.**

“*Buenos días,*

*“Por medio del presente correo solicitamos aclarar ciertas dudas que nos suscitan las convocatorias y/o procesos abiertos de "propuestas no compromisorias" que actualmente se encuentran en el SECOP:*

1. *Actualmente en la plataforma del SECOP se encuentran abiertos 26 procesos de "propuestas no compromisorias" con la denominación de "serie documental" de 5 capítulos cada una y con el mismo recurso asignado. ¿Cómo será el proceso de participación y selección de las propuestas en cuanto a la cantidad de proponentes postulados a cada una de ellas?, es decir, si a la número 2024-IE-421 se presentan 20 postulaciones y a la número 2024-IE-415 se presentan 5, la competencia será entre las 20 y entre las 5 de cada convocatoria?*
2. *Existe alguna diferencia entre los 26 procesos del SECOP abiertos sobre "propuestas no compromisorias" esto con el fin de determinar a cuál de ellas aplicar*
3. *¿Un mismo equipo de realización (Director y Productor) se puede presentar en diferentes procesos con diferente proponente (Empresa o persona jurídica)? Es decir, por ejemplo la empresa A se presenta al proceso 2024-IE-421 y tiene como director y productor a Pedro y Juan, y la empresa B se presenta al proceso 2024-IE-415 y tiene como director y productor a Pedro y Juan, ¿esto sería causal de rechazo de las propuestas?”*

**RESPUESTA.**

1. Actualmente se encuentran publicadas veintiséis (26) convocatorias documentales y tres (3) convocatorias ficción, en las cuales serán sometidos a evaluación la cantidad de oferentes que se presenten para cada proceso independientemente del número que en una u otra se presenten, al ser procesos individuales, se tendrá en cuenta el número de participantes por convocatoria de manera independiente, tal como lo plantea en su observación.
2. En lo que respecta a la inquietud relacionada a las diferencias entre las convocatorias, cabe resaltar que no existe factor diferenciador, son veintinueve (29) procesos, tres (3) convocatorias de ficción y veintiséis (26) de documental, todos las anteriores con los mismos requerimientos, 5 capítulos de 26 minutos, tema libre, sin perjuicio de las características propias de cada formato (ficción/documental).
3. Sí, un mismo equipo de realización (Director y Productor) puede presentarse en diferentes procesos con diferentes empresas.

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR *LA SALITA AUDIOVISUAL S.A.S.*** |

**OBSERVACIÓN.**

*“****Sobre las certificaciones de experiencia laboral del director y productor***

1. *Soy representante legal de la empresa proponente en la que he trabajado como productora ¿puede mi empresa certificar esa experiencia? ¿Puede la empresa proponente certificar al director?*
2. *¿Son válidas las certificaciones laborales de persona natural para presentar la experiencia de director/productor?*

***Sobre formatos y envío***

1. *Al final del formato 3 de "Propuesta Audiovisual" se solicitan los datos de quién diligenció, cargo en la empresa y contacto ⁠¿Cómo se llena dicho apartado teniendo en cuenta que la propuesta escrita no puede contener ningún dato del proponente?*
2. *¿la documentación habilitante y la propuesta escrita se envían en un mismo correo? ¿O en correos diferentes?*

*Adicionalmente me gustaría solicitar por favor el enlace del Google Drive donde se deben cargar los reels. El enlace referenciado en el documento no me funciona. ”*

**RESPUESTA.**

**SOBRE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:**

1. Sí, cabe resaltar que quien realiza la certificación es la empresa/ persona jurídica través de su representante legal, por lo que no existe inconveniente al momento de la empresa certificar la experiencia del productor o director.
2. Las certificaciones laborales del director/productor son válidas siempre que acrediten los parámetros exigidos en la convocatoria pública.

**SOBRE FORMATOS Y ENVÍO**

1. En el formato de propuesta audiovisual escrita, los datos a diligenciar únicamente corresponden al nombre, cargo y contacto de quien diligencia, más no se solicita relacionar la empresa a la cual se encuentra vinculado, es por esta razón que el oferente debe ceñirse a las condiciones de la convocatoria pública, sin agregar información adicional.
2. El oferente puede allegar la documentación requerida en un mismo correo electrónico, presentando por separado los documentos habilitantes y la propuesta audiovisual escrita.
3. Por último, el link para el cargue de los REELS es el siguiente: <https://drive.google.com/drive/folders/1iXx725rutEn4CztvBJraIKQml2GpHM88?usp=drive_link>

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TELEVICENTRO INSTITUCIONAL- TELEVICENTRO CINE Y TELEVISIÓN*.*** |

**OBSERVACIÓN.**

“*Buena tarde, espero tengan un excelente inicio de semana, me permito dirigir el presente correo para solicitar el enlace de Google Drive dónde se deben cargar los respectivos Reel's de Director y Productor de la convocatoria 2024-IE-00000394-FICCIÓN a vuelta de correo*”.

**RESPUESTA**:

A continuación el link para el cargue de los REELS:

<https://drive.google.com/drive/folders/1iXx725rutEn4CztvBJraIKQml2GpHM88?usp=drive_link>

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES PRESENTADAS COCORA FILMS** |

**OBSERVACIÓN.**

*“Muy buenos días,*

*Estamos intentando entrar al link del google drive dispuesto para el envío de los reels de la convocatoria no compromisoria de producción, pero no ha sido posible, solicitamos comedidamente nos envíen por este medio el link”*

A continuación el link para el cargue de los REELS:

<https://drive.google.com/drive/folders/1iXx725rutEn4CztvBJraIKQml2GpHM88?usp=drive_link>

De antemano TELECAFÉ LTDA. agradece la intención de participar de nuestros procesos de Convocatoria Pública.

**Proyectó**: Lizett Paola Hincapié Ome – Coordinadora de Producción y Programación

Ángela Lucía Orozco Gómez – Asistente Jurídica

Lady Johanna Gómez López– Abogada Secretaria General

María Fernanda Bedoya Silva– Abogada

**Revisó**: Geraldyn Vergara Vergara – Asesora Jurídica de la Gerencia

**Aprobó**: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General